

Reorganización y liquidación de activos de empresas y personas

Código: 4041

Descripción:

La Ley 20.720, sobre Insolvencia y Reemprendimiento, significó un cambio profundo a nuestro sistema concursal, al buscar desestigmatizar la insolvencia y proveer a los deudores de procedimientos concursales que les permitan el pronto regreso a la actividad económica. Este curso permitirá actualizar los conocimientos en esta materia, principalmente con la incorporación de la doctrina e interpretaciones judiciales que se han generado en estos años, así como abordar los principales problemas habidos en su implementación por parte de los tribunales.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Interpretar las nuevas actualizaciones en materia de Reorganización y Liquidación de activos de empresas y personas, respecto de sus aspectos administrativos como judiciales. A su vez, analizar jurisprudencia en la materia, la cual incide en controversias derivadas de la aplicación del régimen concursal.

b. Objetivos específicos

- Reconocer los principales aspectos de la reglamentación general que establece en materia de reorganización y liquidación de activos de empresas y personas, con particular énfasis en las interacciones del tribunal con la empresa o persona deudora, liquidadora y otros.

- Identificar las etapas y efectos de los procesos de reorganización y renegociación contemplados en la Ley N° 20.720, estableciendo las diferencias e incidencias de aquellas, mejorando la pertinencia de la decisión judicial en este contexto.
- Analizar y comprender la forma que asume la tramitación de una solicitud de liquidación, sea empresa o persona deudora, pudiendo prever y distinguir los efectos que el proceso judicial genera respecto de esos mismos intervinientes procesales y respecto de terceros.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Antecedentes generales de la Ley 20.720 e interacción del Tribunal	Breve reseña a la evolución del Derecho Concursal Chileno Ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas Deudoras La nueva justicia concursal en cifras a siete años de su entrada en vigencia Ámbito de aplicación de la Ley 20.720 Supuesto objetivo – Insolvencia en Chile Supuesto subjetivo Estructura Disposiciones generales a los procedimientos - Definiciones y competencia. - Recursos. - Incidentes, notificaciones, plazos y exigibilidad.

	9. Administradores concursales 9.1 Veedor. 9.2 Liquidador.
Módulo 2: Reorganización de empresas deudoras y renegociación de personas deudoras	1. Tramitación del Procedimiento de Reorganización 1.1 Antecedentes. 1.2 Nominación del Veedor. 1.3 Resolución de Reorganización. 1.4 Protección Financiera Concursal. 1.5 Financiamiento y continuación de actividades durante la protección financiera concursal. 1.6 Fase de acuerdo. 1.7 Efectos del acuerdo. 1.8 Ineficacia del acuerdo. 2. Tramitación del Procedimiento de Reorganización 2.1 Requisitos. 2.2 Solicitud del inicio del procedimiento. 2.3 Etapas del procedimiento.
Módulo 3: Procedimiento de liquidación de empresa y persona deudora y sus efectos	1. Clases de Liquidaciones 1.1 Liquidación voluntaria. 1.2 Liquidación Refleja. 1.3 Liquidación Forzada. 2. Efectos de la Resolución de Liquidación. Efectos sobre los bienes. 2.1 Efectos respecto de las obligaciones. 2.2 Efectos respecto de los juicios. 2.3 Efectos respecto de los contratos. 3. Determinación del pasivo 4. Realización de los activos

	4.1 Realización simplificada o sumaria. 4.2 Realización ordinaria. 4.3 Término Procedimiento Concursal de Liquidación. 4.4 Liquidación Refleja. 4.5 Liquidación Forzada.
Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener

una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excm. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.